



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Ordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 28 de abril de 2022, a las 09;00 horas a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Banca del Vecino - Olivier Deville

### **Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos**

2. Expediente Interno Nº 2592/22 Cpo.1 - Proveeduría Marjal-Ibarra Gastón Uso comercial. Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas**

3. Expediente Nº 4123-2654/2022 Cpo.1 - HOSPITAL COMUNITARIO - ACEPTACIÓN DONACIÓN HOSPITAL ITALIANO. Proyecto de ordenanza.

4. Expediente Nº 4123-124/2022 Cpo.1 - CONTRATO DE LOCACIÓN DE KORELL ANDREA VANESA - OPERADOR DE CALLE. Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes**

5. Expediente Interno Nº 1929/15 Cpo. 1 - Régimen de Honores del Partido de Pinamar. Proyecto de ordenanza.

6. Expediente Interno Nº 2526/21 Cpo. 1 - Homenaje a la radiofonía de Pinamar. Proyecto de decreto.

**Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.**

**Pinamar, 28 de Abril de 2023**

---

Secretario del H.C.D.

---

Presidente del H.C.D.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 2592/22 Cuerpo 1** Caratulado Proveeduría Marjal-Ibarra Gastón Uso comercial y;

## CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gastón Ibarra DNI 26.009.179 con domicilio en calle Robinson Crusoe N° 74 Piso 3 B de la localidad de Pinamar presenta **Nota N° 3071** en donde solicita uso precario para la actividad comercial de Proveeduría.

Que a Fs. 8 presenta Contrato de Locación con Certificación Notarial de firmas.

Que a Fs. 20 obra Fideicomiso Ordinario de Construcción y Venta con el Sr Gerardo Fabio Garcia.

Que a Fs 30 consta **Comunicación N° 4023/22** donde se solicita al Departamento Ejecutivo que analice la viabilidad de la nota que obra a fs 5 del presente expediente.

Que a fs. 33 desde la Dirección de Comercio no encuentran inconvenientes en avanzar con dicho trámite

Que luego de dar tratamiento a la solicitud, la Comisión de Planeamiento entienden oportuno otorgar permiso precario

## POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un Permiso Precario, hasta el 31 de octubre de 2024, al Sr. Gastón Ibarra DNI 26.009.179, en comercio ubicado en la Calle Moreno N°4667, bajo el rubro PROVEEDURIA.

**ARTICULO 2:** El presente permiso solo podrá hacerse efectivo previo cumplimiento de los requisitos que determinará el Departamento Ejecutivo y la presentación de la documentación requerida.

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Sr. IBARRA GASTON, al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El Expediente N° 4123-2654/22 Cuerpo 1 caratulado HOSPITAL COMUNITARIO - ACEPTACION DONACION HOSPITAL ITALIANO; Y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a la donación efectuada por el Hospital Italiano, a esta Municipalidad de Pinamar, que consiste en elementos varios para el normal funcionamiento del Hospital Comunitario Municipal;

Que el detalle del equipamiento donado, se encuentra descrito en la parte dispositiva de la presente;

Que en folio 35 la Secretaría de Salud solicita la aceptación del equipamiento, dando continuidad para tal fin al circuito administrativo correspondiente;

Que de acuerdo a lo informado por las dependencias con competencia en el tema, se torna necesaria la confección del acto administrativo de aceptación, conforme lo establece el Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Aceptase la donación efectuada por el Hospital Italiano de Buenos Aires, a esta Municipalidad de Pinamar, que consiste en el equipamiento que seguidamente de detalla, elementos que serán afectados al normal funcionamiento del Hospital Comunitario Municipal:

665 sabanas

443 fundas

171 colchas

75 cubre camillas

71 zaleas

3 colchones de cuna 130x30x20

2 colchones de cuna 144x56x20

5 colchones de adultos

15 sillones individuales

10 sillas de ruedas para adultos

1 silla postural para niño

1 cama ortopédica

1 balanza, marca Dolz N° Cod. BP20-261, Modelo DPP N° de serie 190

1 balanza marca Dolz N° Cod. BP20-261, Modelo DPP N° de serie 200

16 carteles indicadores de puerta

2 estanterias

**ARTICULO 2:** Los elementos donados deberán ser ingresados al Patrimonio municipal, a su vez por la Secretaria de Salud gírese nota de agradecimiento al donante.-

**ARTICULO 3:** De Forma.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El Expediente N° 4123-0124/22 Cuerpo 1 caratulado CONTRATO DE LOCACION DE KORELL ANDREA VANESA - OPERADOR DE CALLE; Y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 156 la Sra. Koreli Andrea Vanesa solicita se abone el incremento de valores por la prestación del Programa Operadores de Calle, conforme Anexo Unico IF-2022-33440430-GDEBA-DPPROMDNNYAOPNYAGP;

Que la normativa mencionada dispone que el valor adquirido de \$86.400,00- pase a la suma mensual de 129.600,00.- produciendo que la diferencia de \$43.200,00 mensuales, sean percibidos por la Sra. Korell Andrea Vanesa por los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2022;

Que se entiende prudente aplicar en la materia lo establecido en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de administración, atento que se trata de deuda contraída en ejercicio vencido, por lo que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

Que se debe confeccionar el acto administrativo de rigor, en concordancia con lo ordenado en fs. 174 por el Departamento Ejecutivo.

## POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a registrar y a efectuar el pago a la agente Sra. Korell Andrea Vanesa, DNI 27.171.060, de la suma total de ciento setenta y dos mil ochocientos pesos (\$172.800,00.-) por un valor mensual de \$43.200,00.- correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 inclusive, en concepto de ajuste de honorarios por su labor en esta comuna, en el marco de lo prescripto en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

**ARTICULO 3:** El gasto que demande el cometido se imputará a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 39.01.19, Fuente de Financiamiento 3.5.9, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 4:** De Forma.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 1929/15 Cuerpo 1** caratulado: Régimen de Honores del Partido de Pinamar, (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo) y :

## CONSIDERANDO:

Que mediante **Nota N° 3191** la Fundación Donde Quiero Estar Replica Pinamar solicita al Honorable Concejo Deliberante un reconocimiento al grupo de voluntarios que integran dicha fundación

Que los nombres de los voluntarios son: Cuoco Cristina Beatriz, Manzo Stella Maris, Tomas Manuela Rocio, Salamanca Claudia Liliana, Rosignoli Maria Silvia, Medina Ninfa, Alonso Torres Alicia, Montaldo Claudio Jose, Gamarra Graciela, Diaz Cecilia Gabriela y Lugones Claudia.

Que las tareas desempeñadas por los voluntarios contemplan talleres de arte, reflexología, escucha y atención como así también la donación de materia prima para la elaboración de Desayunos y Almuerzos Saludables servida exclusivamente a los pacientes oncológicos

Que durante el año los voluntarios también llevan a cabo distintas actividades y eventos tales como ferias, subastas, campañas de donación y eventos deportivos tanto para adultos como para niños, así como muestras artísticas a beneficio de el Hospital Comunitario de Pinamar y todo tipo de campañas de difusión de información para pacientes y familiares de pacientes oncológicos.

Que la fundación es fundamental a la hora de mejorar la estadía de los pacientes de oncología, así como la de los familiares que los acompañan.

Que la Institución es sin fines de lucro y trabaja desde el año 2018 en el servicio de oncología del Hospital Comunitario de Pinamar brindando acompañamiento a pacientes oncológicos y a sus familiares durante su estadía en la sala de quimioterapia.

Que luego de tratarse la solicitud en la Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deporte se decide otorgar el reconocimiento en concordancia con la **Ordenanza N° 5950/21**

## POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Distíngase a la actividad realizada por la Fundación Donde Quiero Estar Replica Pinamar con el Reconocimiento de Honor Al Merito Comunitario

**ARTICULO 2:** Dese amplia difusión de la presente Ordenanza por todos los medios periodísticos locales.

**ARTICULO 3:** Adjúntese la **Nota N° 3191** al Expediente del Visto

**ARTICULO 4:** De Forma

# Proyecto de decreto

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 2526/21** Caratulado: "Homenaje a la radiofonía de Pinamar" y

## CONSIDERANDO:

Que por **Ordenanza N° 4372/14** se declaró y se reconoció al Día del Trabajador de Prensa Pinamarense, en Homenaje al Sr. Guillermo Jozami el día 25 de abril, dando muestra de la importancia a los medios de comunicación locales.

Que para los Pinamarenses la radio fue y será una compañía permanente en la cual se generan vínculos entre oyentes y comunicadores sociales convirtiéndose un patrimonio intangible de la comunidad pinamarense.

Que por **Ordenanza N° 6028/21** se declaró el día 1 de mayo de cada año Día de la Radiofonía Pinamarense en homenaje a la primera transmisión realizada en 1987 por la primera emisora radial, Radio Pinamar FM.

Que el Artículo 2 de la Ordenanza mencionada establece que cada 1 de mayo se reconocerá la trayectoria de algunas/algunos trabajadores del medio radial que se destaquen por su labor.

Que Pinamar cuenta con Programas radiales que llevan en el aire de forma ininterrumpida por más de 30 años y que es voluntad de este Honorable Cuerpo reconocer aquellas personas que con su labor acompañan, entretienen e informan a sus oyentes.

Que ante la **Nota N° 3202** presentada el día 05/04/2023, tratada en la comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deporte del día Acta N° 06/23 se solicita el reconocimiento a las personalidades de Mariela Dahur y José Charo Enzagaray por su trayectoria en la radiofonía local mediante varios aportes, que la misma cuenta con una reseña histórica de los postulantes

Que la carrera de Mariela Dahur ha estado marcada por importantes logros en el ámbito radial, incluyendo su destacada labor en estudios como Radio Power, donde actualmente conduce el programa "Mañanas Power", así como en FM Código Cariló, FM Estudio Playa, La 100, Radio Mas, entre otros.

Que por parte de José "Charo" Enzagaray, el programa que conduce, conocido como "Puñado de Tradiciones", ha estado en el aire de manera ininterrumpida durante 30 años, habiendo comenzado en 1992.

Que en el tratamiento de la nota en comisión, surgieron los nombres de Claudia Diaz y Hernan Etcheber.

Que por el lado de Hernán Etcheber ha trabajado en radio desde el año 2000 e intervenido tanto en distintos programas deportivos entre los cuales sobresalen "Casi nunca lo ves" y "Entretiempo" así como en el ámbito periodístico donde se destacan "Mentime que me gusta", junto con "La Mañana de SYNCHRO" habiendo pasado también por Telpin TV entre otros medios en Pinamar, Villa Gesell y Mar Del Plata.

Que Claudia Diaz, con una experiencia acumulada de 30 años en los medios de comunicación, destacan sus participaciones en reconocidas radios como Estación Marina, Coast, Acqua y Radio Más, donde se desempeñó en roles de locución comercial y operación técnica, colaborando con destacados profesionales como Bebe Sanzo, Macu Mazzuca, Ivan Noble y Roberto Pettinatto. Además, ha tenido la oportunidad de co-conducir programas locales junto a Diego Uribe en el pasado y actualmente con Ruben Oliva.

## POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, eleva el siguiente:

## **Proyecto de Decreto**

**ARTICULO 1:** Este Honorable Cuerpo Reconoce por su trayectoria Radial Local a los Señores: Mariela Fernanda Dahur, Hernán Etcheber, Claudia Díaz y José Charo Enzagaray.

**ARTICULO 2:** Adjuntese la **Nota N° 3202** al **Expediente Interno N° 2526/21** .

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.